



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 26/22 PIEN 40/22 1

Sucre, 14 de marzo de 2022
H.C.M. PIE N° 40/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



1316

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 26 de 14 de marzo de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 480/22, emitido por los Concejales Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio, Lic. Luz Melisa Cortes, Prof. Eduardo Lora Siñani y Sra. Carmen Rosa Torres Quispe; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 40/22

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe, el estado en el que se encuentra el proceso sumario iniciado en contra de Johan Edgar Flores Espada, ex funcionario del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS).
2. Con relación a la pregunta anterior, remita toda la carpeta del proceso.
3. Informe, a instancia de quién se inició el mencionado proceso sumario.
4. Informe, quiénes fueron las víctimas de la conducta sujeta al proceso sumario en contra de Johan Edgar Flores Espada.
5. Informe, si las víctimas o denunciantes del proceso sumario iniciado en contra de Johan Edgar Flores Espada, son o eran funcionarias dependientes del cargo que ocupaba el investigado y si a la fecha siguen trabajando en el GAMS.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yotanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**